



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.177-2026, por medio de la cual se concede licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva y cerramiento para edificación de comercio y servicios en un (1) piso, en el inmueble con nomenclatura k 14f 48b 36, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0275**, fue expedida a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Que La Resolución de la referencia, fue notificada a **INDUSTRIAS SALVAJES S.A.S.** identificada con **NIT 901921310-9**, representada legalmente por **MARIO DANIEL GIRALDO MANZUR**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1.067.954.223**, actuando en calidad de apoderado especial de **COLORS CONSTRUCTORES S.A.S.**, identificado con Nit.**900919128-4**, representada legalmente por **LIBARDO JOSE LÓPEZ JIMÉNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**11.003.275**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026) y a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MARIO DANIEL GIRALDO MANZUR**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ secretaria general.